



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 3937/2010, en el que la arquitecta **María Lucía FERNANDEZ** manifiesta su opción de continuar con su actividad docente hasta los 70 años, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 02/2010 del H.Consejo Superior; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente revista en un cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**,

Que el Área Personal ha elaborado un informe técnico al respecto,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación, Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Disponer la continuidad de la arquitecta **María Lucía FERNANDEZ** (Leg. 10271) en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, a partir del 1º de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2013, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 2/10 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-La arquitecta **FERNANDEZ** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. MARIA DEL C. FRANCHELLO
SECRETARIA DE INVESTIGACION
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

034

11.-